



ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS REYES NOVA
 PERIODO FISCAL : 2017 - 2020
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
 FECHA DE EVALUACIÓN: 26/07/2017
 31/12/2021

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2018 - 2021
 CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NT: 890.201.573-0

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha Inicialización de la Actividad	Fecha de Terminación de la Actividad	Plazo en meses de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
1	H3	Baja de Bienes A 31 de diciembre de 2018, en la subcuenta 16750201 equipo de transporte terrestre, se encuentran registrados dos (2) vehículos por valor de \$34.940.812, correspondientes al vehículo CAMPERO CABIANDO MITSUBICHI con placa PMA-554 por \$19.940.812 y la CAMIONETA VOLSWAGEN PICK-UP YT-1481 por \$15.000.000 los cuales la empresa no ha dado de baja, si se tiene en cuenta que estos activos no están generando ningún beneficio a la entidad. Según acta de villa del 14 de marzo de 2019, se evidenció que estos vehículos se encuentran fuera de servicio hace más de tres (3) años y que de acuerdo al avalúo técnico realizado en el 2017, el valor calculado fue de \$897.040 y \$750.000 respectivamente.	Esta situación se origina por deficiencias en el sistema de control interno contable y falta de depuración de la información, situación que genera sobrestimación de subcuenta 1675201 equipo de transporte terrestre por \$34.940.812.	Adelantar la gestión jurídica y administrativa pertinente, para determinar el estado actual de los bienes en estado de uso de propiedad de la CDMB y asegurar los trámites necesarios para proceder a la baja de los mismos.	El profesional especializado de Contabilidad realizará solicitudes de información por escrito, ante los entes involucrados por parte de Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera para determinar la omisión y estado de los bienes mencionados anteriormente.	Informe	1	1-Jul-19	31-dic-19	26,1	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría General
2	H6	Solicitudes Tasa por Uso del Agua En la CDMB se encontró que de las 775 solicitudes de Utilización de Aguas registradas en las vigencias 2017 (453) y 2018 (322), a 31 de diciembre de 2018 se encuentran resueltas solo el 26,96%. De acuerdo a lo observado por el equipo auditor, la mayor parte de solicitudes de 2017 y 2018, que se hallan en borrador el acto administrativo se decaerá "resolución", y que no han sido revisadas o firmadas del año 2017 el 71,74% y del 2018 el 76,05%. En caso de origen a que con la demora de los nuevos permisos se ejen de los años para a fin compareción, ocasionando el uso ilegal del agua y a su vez como el fideicomiso sigue reservado para el consumo solicitado. Situación que impide cumplir el objetivo principal de la Ley, la cual es cubrir el costo del manejo del recurso hídrico, reducir el consumo para su conservación, dejando de permitir recursos financieros que se debieran destinar a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico.	Situación que obedece a falta de gestión y oportunidad en el procedimiento que calmar la exposición de la resolución correspondiente en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental — SEYCA.	Mejorar las acciones y comunicación dentro de la subdirección de evaluación y control ambiental, que conlleven a dar respuesta a usuarios que solicitan el trámite de concesiones de aguas.	Proceder a la decisión de fondo de los trámites de las concesiones de agua radicadas en las vigencias 2017 y 2018, que cumplan con los requisitos y requerimientos de la normatividad vigente.	Porcentaje	100	1-Jul-19	20-nov-19	20,3	100	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental
3	H30	Traslado Laboratorio de Aguas y Suelos. En virtud del fundamento fáctico y normativo antes expuesto, se observa que la CDMB incurrió en el pago de A.L.U en cantidad de \$28.035.350 reconocido dentro del contrato 9981-07 del 24 de junio de 2015 para la realización de los ensayos de laboratorio, en tanto dicha contratación fue motivada por la imposibilidad de realizar tales ensayos en su propio laboratorio, por causa del estado en el que esta infraestructura quedó tras su desmonte y traslado de esa dependencia a su nuevo lugar de operación.	La anterior situación se presentó debido a que esa desatención, al tener de la promesa de compraventa, se dio como algo prematuro, oportuno y frente de planeación, toda vez que a partir del pacto negociar no existía ni la necesidad ni la obligación por parte de la CDMB de efectuar ese movimiento, dado que este se encontraba sujeto a una condición de tiempo como era la de contar con las instalaciones definitivas para su normal funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esta no se había concretado.	Construcción y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos institucionales para el desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.	Construcción obra civil del laboratorio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.	Laboratorio construido	1	1-ago-17	30-nov-21	226,0	1	100%	Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial
					Implementación de equipos, prueba de técnicas y puesta en funcionamiento del laboratorio.	Laboratorio en funcionamiento	1	1-oct-18	30-nov-21	165,1	0,55	55%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CGR VIGENCIAS ANTERIORES

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Unidad de Actividad	Fecha Inicialización de la Actividad	Plazo en meses de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable	
AUDITORIA DE DESEMPEÑO POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA													
4	H14	<p>Estrategia 1. Manejo y uso sostenible de los humedales.</p> <p>En sintonía con las autoridades ambientales evidencias de incumplimiento institucional, después de 17 años no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.</p>	Deficiente desempeño institucional, después de 17 años no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	Protección de humedales de la jurisdicción de la CDMB.	Documento Priorización de Humedales de la jurisdicción de la CDMB para estudio de valoración económica ambiental y ensayo de conservación.	Documento	1	3-ago-20	16,6	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio	
5	H15	<p>Estrategia 2. Conservación y recuperación de los humedales.</p> <p>En conclusión este de control evidenció delincuencia en las acciones orientadas a "Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas", por lo que se tienen mayores avances en procesos de conservación y recuperación de humedales con base en la rehabilitación y restauración de humedales degradados.</p>	Deficiente desempeño institucional, después de 17 años no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	Estudio del estado de conservación de los humedales de la jurisdicción de la CDMB.	Documento Priorización de Humedales de la jurisdicción de la CDMB para estudio de valoración económica ambiental y ensayo de conservación.	Documento	1	1-jun-20	60,7	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T-361 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL A LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBAN - DIC-2020													
6	H2	<p>OPORTUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA CDMB.</p> <p>La Comisión Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB desde el 2010 ha adelantado 12 procesos sancionatorios en la zona del Complejo de Paramos Jurisdicciones Santurbán Berlin-CPJSB, donde se pudo establecer que 8 procesos sancionatorios se ubican en el municipio de California vereda La Baja, cuyos afectaciones se sitúan en el área directa e indirecta de la fuente hídrica denominada Quebrada La Baja, 3 procesos se adelantan por afectaciones sobre la Quebrada El Edén, la Quebrada la Quinta y la Quebrada el Volcán ubicadas en el municipio de Surubí, y un proceso por afectación en la Quebrada El Cedral del municipio de Surubí. En contexto, se observa que los 12 procesos sancionatorios ambientales adelantados por la CDMB desde el 2010 a 2019, se encuentran activos, determinándose que existen expedientes con afectaciones realizadas en el año 2010 y que actualmente están en la etapa de asociación de la multa, otros procesos están en etapa de presentación de descargos y, en algunos casos, se han presentado recursos de amparo y recursos de nulidad, pero no se ha cumplido el deber de realizar las verificaciones y/o de verificar que no se ha cumplido lo decretado, pasados 10 años, no se tiene registro de ninguna actuación por parte de la CDMB.</p> <p>Existen 6 expedientes que se relacionan con presuntas infracciones de la empresa MINESA, que desde del 2010 (MINESA ha cambiado de razón social de CVS Explorations y, luego a AUX Colombia Ltda.), a la fecha ningún proceso ha terminado.</p>	El incumplimiento en los términos establecidos para los procesos sancionatorios ambientales que trata la ley 1337/09 y el Decreto en la ley 1337/11, el Código Administrativo y del Decreto Administrativo de lo Contencioso, así como, la falta de exigibilidad y pérdida de efectividad de las sanciones impuestas por CDMB.	Dar prioridad al trámite de los procesos sancionatorios en la jurisdicción de páramo de Santurbán.	La coordinación de procesos sancionatorios con el fin de dar prioridad y seguimiento a los procesos sancionatorios en la jurisdicción del páramo de Santurbán con conformidad con la ley 1337/09 de 2009, realice el seguimiento para los procesos sancionatorios para lo cual se usará la respectiva acta de avance y seguimiento.	Actas de seguimiento mensual	12	30-ene-21	30-dic-21	47,7	1	0,08	Coordinación de Procesos Sancionatorios

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable	
7	H4	<p>MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS EN EL COMPLEJO DE PÁRAMOS JURISDICCIÓNES SANTURBÁN-BERLÍN - (COMB).</p> <p>Se evaluó los permisos de vertimiento, monitoreo y las actividades que se desarrollan en la zona de páramo jurisdicción de la CDMB, se constata lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la red de cantidad y calidad del agua en la jurisdicción de la CDMB, no se identifican puntos de monitoreo entre los vertimientos 5 y 7 (ver siguiente cuadro) y la Bocaloma de la JAC sector Tronadora. Lo que no permite conocer la calidad y cantidad del recurso hídrico que llega a la bocaloma en mención. 2. La CDMB no relaciona en la información allegada, otras actividades diferentes a la minería y sin instrumento ambiental o que no requieren, que afecten o puedan afectar las bocalomas y/o fuentes hídricas en la zona de páramo. Lo anterior, no concuerda con las nueve (9) Organizaciones productivas y de servicios descritas en el documento en PowerPoint allegado a este Órgano de Control denominado "ACCIONES PARAMO GESA" y con los 120 usuarios del proyecto de reconversión productiva descrito en el documento en PowerPoint denominado "Acciones Paramo Santurbán-Berlín SUGOA". 3. Dentro de la distribución de los puntos de monitoreo de la red de cantidad y calidad del agua en la jurisdicción CDMB, solo se encuentran tres (3) puntos en un área de 3400 Ha del páramo, lo que corresponde a uno por cada 13.485 Ha (ver cuadro 2016). <p>Sobre la base de las acciones anteriores, se evidencia deficiencias en el monitoreo de la cantidad y calidad de las corrientes hídricas dentro de zona del Páramo Santurbán-Berlín (jurisdicción de CDMB). Cabe señalar, que existen deficiencias en el monitoreo se dificulta la evaluación seguimiento y control de los caudales de las fuentes hídricas, necesarios para el mantenimiento de los ecosistemas y el consumo humano y animal.</p>	<p>Presión falta de evaluación de la situación y necesidad de la zona de monitoreo del Área de páramo descripta en el "Procedimiento Operativo de la Red de cantidad y calidad del Agua en la jurisdicción de la CDMB."</p>	<p>Modernización de la Red de Monitoreo de Cantidad y Calidad de agua en las corrientes hídricas en el Área de jurisdicción de la CDMB, mediante la formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de la Cantidad y Calidad del Agua - PIRMA.</p>	<p>La formulación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de la Cantidad y Calidad del Agua - PIRMA hace parte del plan de compras del año 2021, la formulación de la PIRMA en la discusión de manera conjunta de cursos de actualización de conocimientos y capacitaciones en las corrientes hídricas de la jurisdicción de la CDMB incluyendo las fuentes hídricas en el complejo de páramos.</p>	<p>UN ESTUDIO TECNICO DE MONITOREO DE LA RED DE CANTIDAD DEL AGUA - PIRMA</p>	1	1-feb-21	31-dic-21	47,6	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio	
8	H5	<p>CIERRE DE MINAS EN EL PÁRAMO DE SANTURBÁN (CDMB).</p> <p>La Sentencia C-035 de 2016, en su artículo Octavo, declara inexecutable los Incisos primero, segundo y tercero del primer párrafo del artículo 173 de la Ley 1753 de 2015; en consecuencia, quedan prohibidas entre otras, las actividades mineras en la zona de páramo.</p> <p>En tal sentido, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Mesa de Bucaramanga -CDMB y la Agencia Nacional de Minería -ANM, en respuesta a los requerimientos de este Órgano de Control, relaciona 13 títulos mineros vigentes de con instrumento ambiental.</p> <p>Con base en el cuadro que precede se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La CDMB, solo ha realizado acciones administrativas en cumplimiento de la sentencia citada en 5 planes de manejo. - En las minas que realizaron actividades en zonas de páramo, no se ha impuesto o iniciado la implementación de un plan de cierre y abandono ambiental de las actividades ejecutadas en la zona superpuesta al páramo. - No se han implementado medidas administrativas en todos los contratos mineros para el cumplimiento de la Sentencia C-035 de 2016. 	<p>Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental y responsabilidades en el seguimiento y control ambiental sobre las actividades mineras desarrolladas con anterioridad a la sentencia C-035 de 2016 en zona de páramo. Falta oportunidad en la adopción y ejecución de medidas ambientales y administrativas que garanticen los mandatos constitucionales, misionales y legales a cargo de la Corporación, para la protección especial de los páramos, la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible. Inoperancia del sistema de control interno que permita llevar a cabo el seguimiento y control ambiental sobre las actividades mineras.</p>	<p>Convocatoria a reunión previa entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Agencia Nacional de Minería (ANM), Comisaría y CDMB, para efectuar un análisis preliminar de la información técnica y jurídica de los títulos mineros ubicados en zona de páramo.</p>	<p>Programación y elaboración de oficios de invitación de la reunión.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	30-abr-21	12,6	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)	
					<p>Realización de la reunión, conclusiones y firma del acta.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	30-abr-21	12,6	0,5	50%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio	
					<p>Contratación de los servicios de una consultora de alto nivel profesional y experiencia minero-ambiental, para realizar un estudio detallado que determine la procedencia técnica y jurídica del posible cierre de los instrumentos ambientales de los títulos mineros ubicados en áreas páramo.</p>	<p>Estudios previos y adjudicación del contrato.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	1-ago-21	25,9	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)
					<p>Ejecución del contrato de consultoría y entrega de resultados a la CDMB.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-ago-21	30-nov-21	17,3	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)	
					<p>Adopción de medidas administrativas por parte de la CDMB.</p>	<p>Unidad</p>	1	30-nov-21	31-ene-22	8,9	1	100%	Secretaría General	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Designación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en términos de la Actividad	Avance físico de ejecución de las medidas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
AUDITORIA FINANCIERA INDEPENDIENTE, CGR-CDMA-GDCS No.003 de Mayo de 2021													
9	HA1	CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL. De los 13 municipios circunscripción por la CGR, se evidencia incumplimiento al no aperturar cuentas por separado para el recaudo de la sobretasa ambiental a excepción del municipio de Matanza. Lo anterior evidencia el manejo de estos en balances comunes para pagos de salarios, proveedores, compras, deudas de embargo, entre otros.	Mecanismos débiles de control interno financiero, seguimiento y asistencia técnica de la CDMB a los municipios de su Jurisdicción.	La Coordinación de Tesorería orientará a cada uno de los 13 municipios de la jurisdicción de la CDMB con el fin de aperturar las cuentas de manera individual para el recaudo de la Sobretasa Ambiental.	Mediante oficio dirigido a los 13 municipios del área de jurisdicción de la CDMB se les notificará la fecha en que se llevará a cabo el recargo respectivo al impuesto predial y la actualización, sistematización y actualización de las bases de datos a los que haya lugar para el efecto en cumplimiento del artículo 6 del citado decreto.	Acta de reunión	1	2-agosto-21	31-enero-22	26,0	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Tesorería	
10	HA2	REGISTRO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. Se evidenció ausencia de gestión por parte del Comandante, CDMB en realizar el registro público de 6 bienes dados en comodato conforme se expone en la tabla TERRENOS EN COMODATO (16050102).	Situación ocasionada por incumplimiento de la obligación de registrar y debidamente en las actividades de control interno contable.	La Coordinación de Gestión de las Áreas de Conservación llevará a cabo los trámites necesarios ante la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de advertir los pasos necesarios para el registro de comodatos.	Elvar dentro de petición ante la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de que se autorice registrar los comodatos que se encuentran en el comodato deben registrarse obligatoriamente.	Oficio	1	2-agosto-21	31-enero-22	26,0	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Predios	
11	HA3-D1	REVELACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO TERRENOS URBANOS Y RURALES. Verificado los certificados de liberación y tradición de bienes de propiedad de la CDMB, se observaron anotaciones que restringen la propiedad, hecho que se omite revelar en las Notas a los Estados financieros, cuyos predios se encuentran afectados como se muestran en el cuadro TERRENOS EN USO. Las afectaciones a los bienes inmuebles de la entidad que presentan alguna restricción a la propiedad inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria ascienden a \$35,814,168,880 y representa un 17% del valor de la cuenta Terrenos y el 12.85% de la Propiedad Planta y Equipo.	Situación presentada debido a falta de aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad, relacionados con la Revelación de la Propiedad Planta y Equipo, contenidas en el Manual de Políticas Contables para entidades de Gobierno.	La Coordinación de Gestión de las Áreas de Conservación solicitará ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los certificados de liberación y tradición de todos los inmuebles para advertir la situación jurídica de cada uno de ellos.	Mediante oficio se solicitará el folio de cada uno de los certificados de liberación y tradición de los inmuebles de la CDMB.	Oficio	1	2-agosto-21	31-enero-22	26,0	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Predios	
					Llevar a cabo los trámites necesarios para sanear los eventuales afectaciones que se encuentren contra los predios a nombre de la CDMB.	Porcentaje	100	2-agosto-21	31-enero-22	26,0	60%	Subdirección Administrativa y Financiera Predios	
					Revisar en los Estados Financieros de la Entidad las restricciones encontradas en la revisión de los certificados de liberación y tradición si las hubiera.	Informe	1	2-agosto-21	31-marzo-22	34,4	0%	Subdirección Administrativa y Financiera Predios	

No.	Código Hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
12	HA4-D2	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES. La CDMB al cierre de la vigencia 2020, constituye 75 Reservas presupuestales amparadas en 44 contratos, por un valor de \$46.232.508.323, equivalentes al 57,75% del presupuesto definitivo que fue de \$80.769.566.212, los cuales fueron suscritos en noviembre y diciembre de 2020, para ser ejecutados en la vigencia 2021, como se observa en el cuadro: RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2020. Del informe individualizado de cada uno de los casos de constitución de las reservas, donde se analiza la justificación de su constitución, se logró evidenciar que en el valor de \$46.232.508.323, se incluyeron 65 Reservas, por valor de \$3.886.077.783, amparadas en 23 contratos, las cuales ya se había cumplido el objeto contractual al cierre de la vigencia 2020, y debido a entera satisfacción tanto el bien como el servicio contratado, hecho que las convierte en obligaciones a cargo de la entidad y que se debieron constituir como cuentas Por Pagar y hacer su respectivo novateo en los Estados financieros de la vigencia 2020.	Se origina por deficiencias en el ejercicio de las actividades de control y ausencia de coordinación entre las áreas presupuestal, contable y supervisión contractual, al constituir reservas presupuestales, sin el cumplimiento de los requisitos para comprometer recursos, cuyo objeto contractual se va a ejecutar en la vigencia 2021, lo que implica que en su análisis la entidad no aplicó al principio de la esencia sobre la forma.	La Coordinación de Contratación y las distintas supervisiones harán seguimiento previo a 31 de diciembre del año fiscal 2021 correspondiente de los compromisos pendientes de pago.	Memorando	1	1-oct-21	1-dic-21	8,7	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto	
13	HAS	REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR. Revisados los saldos reflejados en cuentas por cobrar - Sobretasa Ambiental en los Estados contables a 31 de diciembre de la vigencia 2019 y lo certificado por los 13 municipios de Jurisdicción de la CDMB de lo adeudado por este concepto al cierre de la vigencia, se evidencia Sobreestimación en el saldo de las Cuentas por Cobrar, consecuencia de las diferencias entre lo reportado por los municipios y lo sobretasa Ambiental. De igual forma, revisados los saldos reflejados en cuentas por cobrar - Sobretasa Ambiental en los Estados contables a 31 de diciembre de la vigencia 2020 y lo certificado por los 13 municipios de Jurisdicción de la CDMB, se evidencian diferencias entre lo reportado por los municipios y lo sobretasa Ambiental, en cuantía de \$133.140.980 en la cuenta por cobrar sobretasa Ambiental.	Inadecuado control y seguimiento de la CDMB al cobro adeudado por concepto de sobretasa ambiental.	El área de Contabilidad realizará conciliación en meses de trabajo con los municipios que se presentan diferencias. El área de Contabilidad realizará conciliación en meses de trabajo con los municipios que se presentan diferencias.	Informe	1	20-dic-21	31-dic-21	1,6	0	0%	Subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto Contabilidad	
14	HAS6	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS. La CDMB definió y caracterizó en su Sistema de Gestión de Calidad - SOC el mapa de sus riesgos, y durante el seguimiento realizado a los procesos administrativos y las acciones contempladas en el plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2019 y 2020, se observa que este no se encuentra actualizado en sus diferentes componentes ya que no le permitió mitigar los riesgos en forma eficiente y eficaz; así como también la inactividad de las acciones del plan de mejoramiento, como se aprecia en la tabla No. 1.	Se origina por debilidades en la construcción del mapa de riesgos de la entidad, falencias en la estructuración y seguimiento de las acciones de mejoramiento contempladas en el plan de mejoramiento presentado a la CGR para subsanar los hallazgos auditados en los informes de auditoría practicados por el organismo de control fiscal.	Actualizar los Mapas de Riesgos Vigencia 2021 de los procesos misionales de la CDMB, donde se incorporen como un insumo más los hallazgos de la Contraloría General de la República en sus Auditorías.	Oficio	6	16-jul-21	15-ago-21	4,3	6	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad Oficina Asesora de Planeación Estratégico Institucional	
				Realizar capacitación con los líderes y responsables de los procesos misionales de la CDMB, con el apoyo de la metodología del Manual de Administración del Riesgo de la CDMB.	Jornada de Capacitación	1	1-jul-21	15-jul-21	2,0	1	100%		
				Actualizar los Mapas de Riesgos de los procesos misionales, incluyendo los hallazgos de la CGR como un insumo más para la actualización de los Mapas de Riesgos Vigencia 2021.	Mapas de Riesgos actualizados	6	16-jul-21	15-ago-21	4,3	6	100%		
				Socializar los nuevos Mapas de Riesgos Vigencia 2021.	Mapas de Riesgos publicados	6	16-ago-21	31-ago-21	2,1	6	100%		
				Seguimiento a la ejecución de actividades de los Mapas de Riesgos Vigencia 2021.	Seguimiento Mapa de Riesgos	2	1-sep-21	31-ene-22	21,7	2	100%		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de Unidades de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable	
15	H2	Diferencias conciliaciones con entera. Con una acción de mejora y 2 actividades, tuvo bajo una entidad equivalente 100%, que a favor de la entidad haber grabado con los municipios siguientes, en el mes de mayo de 2020, de acuerdo con el estado. La situación y adelanto de la entidad de recurso y liquidación de los municipios siguientes: CUMBIARETA, CUMBIARETA y CUMBIARETA. Al realizar la presente Auditoría Financiera Vigencia 2019-2020, se encuentran las mismas deficiencias de conformidad con lo certificado por los 13 municipios de jurisdicción de la CDMB, por lo tanto, persiste el hallazgo.	Situación originada por deficiencias en los mecanismos de control interno para un adecuado seguimiento ambiental. Lo cual generó sobrestimación de las cuentas 131126 cuentas por cobrar Sobrestima Ambiental y la 411060 Ingresos sobrestima ambiental en cuanto a \$73,489,321, afectando la información financiera de la Corporación para la toma de decisiones, así como la confiabilidad de la información reportada.	La Coordinación de Tesorería realizará trimestralmente auditorías de los recaudos e los 13 municipios del área de jurisdicción.	Trimestramiento el profesional a cargo de la Coordinación de Tesorería y Carrera reportará mensualmente a Contabilidad referente a los ingresos por concepto de la S.O. Pasaes y actividades en Impuesto Predial. Al finalizar una fiscalización trimestral que será firmada entre las partes involucradas, documento en el cual se plasmarán las cifras de los ingresos causados y recaudos efectuados por este concepto. Estableciendo las diferencias y observaciones pertinentes.	Informe	4	2-ago-21	14-ene-22	23.6	3	75%	Subdirección Administrativa y Financiera Tesorería	
16	H3	Baja de Bienes. Con una acción de mejora y 3 actividades, de las cuales 2 presentan un 100% de avance físico de ejecución que según evaluación realizada no son óptimas por las siguientes razones: CAMOINETA, VOLSWAGEN PICKUP YT-1481 (donde por los países bajos), de acuerdo con Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 29 de noviembre de 2019 y 20, de mayo de 2020, este bien contablemente presenta un avance en liquidación de no se ha dado de baja el bien nro. PUA-554, era parte de CAMPERO, que figura como bien inventariado por la sección de Policía Judicial e Investigación del CENIBUD MITSUBISHI con placa PUA-554, era parte de CAMPERO, que figura como bien inventariado por la sección de Policía Judicial e Investigación del Depósito de la oficina de asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, seccion San Juan. Teniendo en cuenta lo expuesto en los Comités Técnico de Sostenibilidad Contable del 29 de noviembre de 2019 y 20 de mayo de 2020 e Informe a 31 de diciembre de 2020 SIRECI, el vehículo no se ha dado de baja de bienes muebles.	Esta situación se origina por deficiencias en el sistema de control interno Contable y falta de documentación de la información, situación que genera sobrestimación de la subcuenta 1675201 equipo de transporte terrestre por \$34,940,812.	La Coordinación de Recursos Físicos adelantará oficina a la oficina de asignaciones de la Fiscalía de Barranquilla y a la delegada para la extinción de dominio, buscando la ubicación del vehículo.	Expedir el acto administrativo dando cumplimiento a lo establecido en el YR-1481.	Documento		1	1-Jul-21	14-ene-22	28.1	0	0%	Subdirección Administrativa y Financiera Recursos Físicos
17	H6	Solicitudes Tasa por Uso del Agua. Presenta una acción de mejora y una actividad, con un 50% de avance de cumplimiento físico en proferir las actividades de fondo de los trámites de las concesiones de agua, sin embargo, una vez realizada la evaluación sobre el comportamiento de las actividades solicitadas por la corporación en la presente auditoría financiera, se determinó que solo tramitó un 23,88% en la vigencia de 2020, los trámites recibidos y acumulados de las vigencias anteriores, razón por la cual, el hallazgo sigue en el plan de mejoramiento.	Situación que obedece a falta de gestión y oportunidad en el procedimiento que genera la corporación que genera la responsabilidad en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental -SEYCA.	Proferir decisión de fondo de los trámites de las concesiones de agua radicadas en las vigencias 2017 al 2020 que cumplen con los requisitos y requerimientos de la normatividad vigente.	Actualizar el procedimiento de Concesión de Aguas con el fin de agilizar el proceso al interior para los trámites nuevos que ingresen a la entidad y dar respuesta de fondo a los usuarios.	Procedimiento	1	1-Jul-21	1-ago-21	8.9	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Avanzar en la notificación de los usuarios pendientes en la oficina de notificaciones.	Trámites	135	1-Jul-21	1-oct-21	13.1	94	70%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Proferir decisión de fondo de los trámites de las concesiones de agua radicadas en las vigencias 2017 al 2020 que cumplen con los requisitos y requerimientos de la normatividad vigente.	Trámites	135	1-Jul-21	1-Jul-22	52.1	135	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Gestionar los trámites pendientes de documentación y pago para proceder a la proyección de autos de inicio y/o desistimiento de fondo a los trámites.	Trámites	300	1-Jul-21	1-Jul-22	52.1	300	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Avanzar en otorgar decisión de fondo a todos los demás trámites pendientes de Concesión de Aguas.	Trámites	223	1-Jul-21	1-Jul-22	52.1	223	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
18	H30	Traslado Laboratorio de Aguas y Suelos Este hallazgo, orienta una acción de mejora y 2 actividades equivalentes al 33% de cumplimiento y con vencimiento a noviembre de 2021. A la fecha se encuentra en ejecución el Contrato No. 12851-2020 por \$5,535,617,819, cuyo objeto es contratar la obra pública para la terminación de obras civiles, arquitectónicas, urbanismo, eléctricas, comunicaciones, equipos especiales, equipamiento de investigación, mesones y mobiliario, de los laboratorios de investigación de aguas, suelos y aire de la CDMB, con Acta de Inicio de fecha 14 de enero de 2021, del contrato de CONSULTORIA No. 12958 - 04 del 31 de diciembre del 2020, hallazgo que sigue en Plan de Mejoramiento.	La anterior situación, se presentó debido a que ese desplazamiento, al tener de la promesa de compraventa, se dio como algo prematuro, impropio y carente de planeación, toda vez que a partir del pacto negociado no existía ni la necesidad ni la obligación por parte de la CDMB de efectuar ese movimiento, dado que este se encontraba sujeto a una condición de tiempo como era la de contar con las instalaciones definitivas para su normal funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esta no se había concretado.	Construcción y dotación del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos misionales para el efectivo desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.	Construcción obra civil del laboratorio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. Seguimiento a la ejecución del contrato de obra e interventoría mediante comités periódicos de obra. Dotación del Laboratorio de Aguas y Suelos.	Laboratorio construido	1	1-jul-21	31-dic-21	26,1	0,5	50%	Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial
19	H24	Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire. Muestra una acción de mejora y una actividad, tiene fecha de Inicio julio de 2017 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2022, presenta un cumplimiento equivalente al 100% a través de la firma del Contrato No 12942 - 2020, diciembre 10 de 2020 por valor de \$4,965,512,500 proveniente de recursos propios, cuyo objeto es diseñar, implementar y operar el sistema de alertas tempranas de olores ofensivos y modernización del sistema de vigilancia de calidad del aire de la CDMB.	La causa del hallazgo radica en que con motivo de la disputa llevada en última instancia en el Consejo de Estado sobre el ejercicio de la autoridad ambiental en el A.M.S., la CDMB tuvo una reducción sustancial de recursos, lo que ocasionó la inhabilitación del SVCA en áreas sensibles.	La Fase II del Contrato No. 12942-03 suscrito con la empresa especializada K-2 CONSULTORIA Y SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., en la cual se tienen las siguientes obligaciones: 1. Suministrar a la CDMB cuatro (4) estaciones automáticas de calidad del aire para que cumplan con lo establecido en la resolución 2154 de 2010 y 224 de 2017, para el aseguramiento de la calidad del aire en el territorio. 2. Realizar la instalación y conformación de las estaciones que conforman el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire SVCA de la CDMB.	Las actividades esencialmente consisten en: compra, instalación, puesta en marcha y operación de cuatro (4) estaciones automáticas de calidad del aire para medir los contaminantes criterio establecidos en la Resolución MADS No. 2254 de 2017, constituyéndose así la modernización del sistema de vigilancia de la calidad del aire de la CDMB, con transmisión de datos en tiempo real y en línea a un centro de control denominado CMAT - Centro de Monitoreo Ambiental en Tiempo Real.	Número de estaciones automáticas de calidad del aire instaladas	4	1-jul-21	16-nov-21	19,7	4	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
AUDITORIA DE DESEMPEÑO AREAS PROTEGIDAS COORDINADA CON LA OLACEFS - MINAMBIENTE - MADS - PNNC - CARS 2014 - 2020. CGR-CDMA No. 001 de Junio de 2021													
		Deficiencias de las autoridades ambientales en la gestión de recursos financieros y humanos suficientes, la articulación con otras entidades nacionales para el estandamiento de la tenencia y ocupación de territorio dentro de AP, cumplimiento de funciones para garantizar administración efectiva de AP. Falta estrategia del Gobierno nacional y regional para garantizar sostenibilidad de las acciones.	Aplicación de recursos en Áreas Protegidas.	Señalización de Áreas Protegidas.	Se estableció un programa de señaléticas para las áreas protegidas; PNR BHA El Rasgón, PNR Santurbán, PNR Cerro La Judía, PNR Bosques de Misigüay, DRMI Ciénagas de Papayal y DRMI Humedal El Pantano y una vez se cuente con los lineamientos del MADS para la demarcación de áreas protegidas se realizará la respectiva gestión.	Número de Proyectos en Ejecución	7	2-ago-21	30-nov-22	69,3	4	57%	Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental
20	H5	Recursos financieros no compatibles Rasgón y Santurbán. Actividades esenciales sin llevar a cabo Judía, Papayal, Pantano y Bga. Dependían de recursos externos Santurbán, Pantano y Bga. Personal parcialmente compatible Santurbán, Judía, Misigüay, Pantano y Bga y no compatible Rasgón, Santurbán y Bga. Identificadas parcialmente actividades esenciales para la gestión Bga.	La deficiente delimitación y demarcación puede derivar en la tierra al interior de las áreas protegidas.	Señalización de Áreas Protegidas.	No hay demarcación ni señalización en Bosques húmedos andinos El Rasgón, Paramo de Santurbán, Cerro La Judía, Bosques de Misigüay, Complejo Ciénagas de Papayal y Humedal El Pantano.	Número de piezas señaléticas instaladas	6	1-mar-22	30-nov-22	39,1	0	0%	Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Designación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Pizzo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
21	H6	<p>Debilidades en la realización, actualización, formalización e incorporación al instrumento de ordenamiento territorial de los planes de manejo de las áreas de conservación y uso de las zonas de amortiguamiento que afectan el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. No se evidencia sinergias entre diferentes acciones que podrían beneficiarse del uso de las AP.</p> <p>Debida articulación con comunidades, órganos gubernamentales y no gubernamentales en torno a las AP para la participación de los diferentes actores interesados en su gestión. Debilidades en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos ambientales, en particular los instrumentos de planificación y falta de acciones activas en las AP que no permitan el uso de los recursos naturales. Ausencia de la infraestructura.</p> <p>El uso de recursos naturales no está permitido y existen comunidades que dependen de su uso para su subsistencia. Bga. Con uso permitido de recursos naturales, no se realiza monitoreo económico y social. Rasgón, P. Santurubán, Judía, Misigway, Papayal y Pantano. Sin uso permitido no se realiza monitoreo Bga. La participación es baja de las comunidades que viven dentro o alrededor de Rasgón, P. Santurubán, Judía, Misigway, Papayal y Pantano.</p>	<p>Debilidades en la realización, actualización, formalización e incorporación al instrumento de ordenamiento territorial de los planes de manejo de las áreas de conservación y uso de las zonas de amortiguamiento que afectan el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. No se evidencia sinergias entre diferentes acciones que podrían beneficiarse del uso de las AP.</p> <p>Debida articulación con comunidades, órganos gubernamentales y no gubernamentales en torno a las AP para la participación de los diferentes actores interesados en su gestión. Debilidades en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos ambientales, en particular los instrumentos de planificación y falta de acciones activas en las AP que no permitan el uso de los recursos naturales. Ausencia de la infraestructura.</p>	<p>Inclusión comunitaria en la gestión y manejo de las Áreas Protegidas.</p> <p>Mejora en la articulación de AP.</p>	<p>Incluir la temática de Áreas Protegidas dentro de la ejecución del Proyecto Ruta Ambiental: Construyendo Desarrollo Sostenible desde el Territorio y promover a partir de ellos la gestión y manejo de las AP con las comunidades locales, administraciones municipales y/o paros interesados.</p>	Documento	1	2-agro-21	17-dic-22	71,7	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
22	H7	<p>Presuntas debilidades de las autoridades ambientales para formalizar los mecanismos existentes en las áreas protegidas e involucrar a las comunidades (habitantes, conocimientos, estrategias de manejo, usos, valores y recursos, de las áreas) y el monitoreo de las investigaciones en la gestión de las áreas protegidas.</p> <p>En investigación no se ha desarrollado ningún proceso o no se posee información Misigway, Humedal y Pantano. Las AP Rasgón, Judía, Misigway y Pantano no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. No se encuentran formalizados los mecanismos de gestión participativa P. Santurubán, Papayal y Bga y en operación no son adecuados al conjunto de actores interesados Papayal y Bga.</p>	<p>Presuntas debilidades de las autoridades ambientales para formalizar los mecanismos existentes en las áreas protegidas e involucrar a las comunidades (habitantes, conocimientos, estrategias de manejo, usos, valores y recursos, de las áreas) y el monitoreo de las investigaciones en la gestión de las áreas protegidas.</p>	<p>Monitoreo de Biodiversidad - Fauna Silvestre.</p>	<p>Seguimiento a los Comités de Gestión de Riesgos de los municipios del área de jurisdicción que componen las Áreas Protegidas.</p>	Actas	4	1-oct-21	30-nov-22	60,7	4	100%	Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial
			<p>Presuntas debilidades de las autoridades ambientales para formalizar los mecanismos existentes en las áreas protegidas e involucrar a las comunidades (habitantes, conocimientos, estrategias de manejo, usos, valores y recursos, de las áreas) y el monitoreo de las investigaciones en la gestión de las áreas protegidas.</p>	<p>Monitoreo de Coberturas en AFS.</p>	<p>Instalación cámaras trampa (PNR BHA El Rasgón, PNR Bosques de Misigway, DRMI Humedal El Pantano).</p>	Documento resultado	3	2-agro-21	30-nov-22	69,3	3	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
			<p>En investigación no se ha desarrollado ningún proceso o no se posee información Misigway, Humedal y Pantano. Las AP Rasgón, Judía, Misigway y Pantano no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. No se encuentran formalizados los mecanismos de gestión participativa P. Santurubán, Papayal y Bga y en operación no son adecuados al conjunto de actores interesados Papayal y Bga.</p>	<p>Monitoreo de Coberturas en AFS.</p>	<p>Realizar un análisis multitemporal de coberturas de las AP.</p>	Documento Cartografía	1	2-agro-21	30-nov-22	69,3	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causas del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medidas de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
23	H8	<p>En relación con los planes de manejo ambiental de las AP, Jucra y Bga no poseen PMA o tienen fecha de declaración menor a un (1) año. Las AP P. Santurbán, Misguay y El Pantano tienen PMA y no están registradas en el RUNAP.</p> <p>Presuntas debilidades de autoridades ambientales, para adopción y actualización de instrumentos que regulan el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las AP. La falta de acciones efectivas en las AP que no se permite el uso de los recursos naturales. Debilidades en el seguimiento y control de las herramientas de planificación de las AP.</p> <p>De las AP Resgón, Misguay y Pantano con PMA que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. En los PMA de Resgón, P. Santurbán, Misguay, Complejo Papayal y El Pantano incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global.</p>	<p>falta acciones efectivas para Adopción de PMA de las áreas que no lo posean. Adopción de instrumentos en PMA que no lo posean, registro de PMA filiales en el RUNAP. inclusión de actores presentes en el territorio en la elaboración de PMA que no lo posean e contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en PMA que no lo posean.</p>	<p>Formulación y ajuste planes de manejo de áreas protegidas.</p> <p>Registro Planes de Manejo en RUNAP.</p> <p>Gestión Participativa.</p>	<p>Se formulará el Plan de manejo del PNR Cerro La India y se actualizara el PMA del Distrito de Bucaramanga.</p> <p>Gestionar el registro en el RUNAP de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas PNR Parano de Santurbán y Humedad El Pantano.</p> <p>Desarrollar actividades de educación ambiental para la sensibilización a pares interesadas frente a la conservación de las AP Resgón, Misguay y El Pantano.</p>	<p>Documentos</p> <p>Registros RUNAP</p> <p>Número de personas impactadas</p> <p>PMA</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>150</p> <p>2</p>	<p>1-mar-22</p> <p>1-sep-21</p> <p>21-jun-22</p> <p>1-mar-22</p>	<p>30-nov-22</p> <p>30-nov-22</p> <p>30-jul-22</p> <p>30-nov-22</p>	<p>39,1</p> <p>65,0</p> <p>5,6</p> <p>39,1</p>	<p>0</p> <p>3</p> <p>150</p> <p>0</p>	<p>0%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>0%</p>	<p>Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio</p> <p>Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio</p> <p>Oficina de Gestión Social y Ambiental</p> <p>Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio</p>
<p>LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA Subdirector Ordenamiento, Planificación Integral del Territorio</p> <p>CARLOS JULIEN YUJZ BARRERA Subdirector Gestión Riesgo y Seguridad Territorial</p> <p>HECTOR FABIAN MANTILLA REBOCINA Subdirector Evaluación y Control Ambiental</p> <p>ROBINSON SARGENTO GARCIA Subdirector Administrativo y Financiero (E)</p> <p>INES ANDREA GUILARILDANA Jefe Oficina de Control Interno</p> <p>JUAN ERNESTO RUÍZ Jefe Oficina Asesora de Dirección/Asesoramiento Estratégico Inst.</p> <p>CRISTIAN REYES GÓMEZ Subdirector Gestión Integral de la Oferta Ambiental</p> <p>MONICA ROMONSONE MORAÑO Jefe Oficina Gestión Sobres Ambiental</p> <p>LUIS ALBERTO LOPEZ CHACÓN Secretaría General</p> <p>RUTH H. BACCA LOBO Jefe Oficina de Contratación (E)</p> <p>JUAN CARLOS REYES NOYA Director General CDMB</p>													
<p>Evaluación del Plan de Mejoramiento</p>													
<p>Puntajes base de Evaluación:</p>													
<p>Puntaje base de evaluación de cumplimiento</p>													
<p>Puntaje base de evaluación de avance</p>													
<p>Completamiento del Plan de Mejoramiento</p>													
<p>Avance del plan de Mejoramiento</p>													
<p>915</p> <p>1.837</p> <p>82,0%</p> <p>77,8%</p>													